



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00812127- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Gabriela Sabulsky por la que solicita renovar su licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía desde el 22 de octubre del corriente año y por el periodo de un año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por haber sido designada por RR-2022-1574-E-UNC-REC incluida a orden 4 de las presentes actuaciones, como Directora del Sistema de Educación a Distancia de la UNC (SIED);

Que por RD 1348/2023 se concede licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Gabriela SABULSKY, Legajo 30832, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra Tecnología Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 21 de octubre de 2023 hasta 21 de octubre de 2024;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Sabulsky, Legajo 30832 se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra Tecnología Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de su designación el 19 de Diciembre de 2024; con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 21 de Octubre de 2024;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud y recomiendan prorrogar la licencia solicitada por un año;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

Que en sesión de fecha 28 de Octubre de 2024 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora GABRIELA SABULSKY, legajo 30832, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, de la cátedra Tecnología Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 22 de octubre de 2024 y hasta el 19 de Diciembre de 2024, fecha en que vence su designación por concurso.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que en caso de prórroga de la designación, la interesada arbitre los medios para el otorgamiento de la prórroga de la licencia solicitada en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

m.s.